M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano	
M15 Gestión de Talento Humano	
P01 Gestión de la vinculación del talento humano	
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción	
Versión: 3.0	Página:1 de 1

LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP-TRANSELECTRIC INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLE

Lugar y fecha de la convocatoria: Quito, 12 de octubre de 2026

Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Ciudad Localidad	Requerimientos	
							Instrucción Formal	Experiencia
1	Liniero de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento – Asistentes Técnico 7 **Código:** **PSS-TRA-124-2026**	Temporal	Apoyar en las actividades de mantenimiento de los activos en operación de lineas de transmisión asignadas a su responsabilidad, contribuyendo a mantener altos índices de disponibilidad y confiabilidad del Sistema Nacional de Transmisión	$1.609,89	Unidad de Negocio Transelectric - Subgerencia Operación y Mantenimiento / Zona Operativa Suroccidental	Guayaquil - Pascuales	**Básico:** Escuela primaria completa	2 años en cargos similares; 3 años en cargos de Auxiliares, ayudantes, relacionadas con el área

Los aspirantes que cumplan con los requisitos, deberán registrar su postulación desde las 16h30 del lunes 12 de octubre de 2026 hasta las 16h30 del martes 13 de octubre de 2026, en el siguiente enlace: **https://serviciostranselectric.celec.gob.ec/tthh/** eligiendo el código al puesto que está postulando por ejemplo: **"PSS-TRA-124-2025";** adjuntando los documentos que acrediten formación académica y experiencia laboral, en formato PDF, con los datos necesarios.

Información solicitada:

Formación:
Copia del título / certificado del SENESCYT

Experiencia:
Si su experiencia se justifica mediante certificados laborales bajo relación de dependencia adjuntar:
Certificados laborales bajo relación de dependencia debidamente suscritos.

Si su experiencia corresponde a trabajos por asesoría, consultoría o servicios profesionales adjuntar:
Certificados laborales que acrediten su experiencia en los trabajos indicados.

Nota: Serán considerados en el proceso de selección simple **únicamente los candidatos que cumplan los requisitos y postulen en la fecha y hora establecida**; no se receptará documento alguno después de la recepción de la postulación.
"Basado en principios de buena fe y ética; se asumirá que la documentación de respaldo presentada por los postulantes al proceso de selección simple es verídica; el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes en su hoja de vida; sin embargo, en caso de encontrar que la misma no se encuentra apegada a la verdad o casos en los cuales no cumplan con la Política Antisoborno Corporativa; se descalificará al o los postulantes y la Corporación tomará las acciones correspondientes."